LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Resolución núm. 000660 del 28 de abril de 2015, emanada por el ICBF, se le otorgó Personería Jurídica a la **FUNDACION LAICAL "MIANI"- FULMIANI** del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, identificada con NIT 900.410.301-6 por la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que con Resolución Núm. 000703 del 15 de julio de 2022, fue inscrita como representante legal de la **FUNDACION LAICAL "MIANI"- FULMIANI** del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, identificada con NIT 900.410.301-6, el (a) señor (a) PEDRO JOSE MORA BARRERA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. 91.227.444 expedida en Bucaramanga, (Santander), elegido (a) según Acta de reunión de la Asamblea General del día 29 de marzo de 2021, en el sentido que se adecuan estos a la Resolución 3899 de 2010, emanada por el ICBF, por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que presten servicios de protección integral.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución Núm. 000703 del 15 de julio de 2022, en su ARTÍCULO TERCERO, la inscripción de Representante Legal es por el término de CUATRO (04) años.

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su expedición de conformidad con el artículo 64 de la Resolución núm. 03899 del ocho (8) de septiembre de 2010 y artículo 11 de la Resolución núm. 3435 de 2016.

Dada en Bucaramanga, a los 27 días del mes de julio de 2022.

PROFILIA SIERRA MALDONADO
Coordinadora Jurídica
Regional Santander

Aprobó/ Revisó: Profilia Sierra Maldonado - Coordinadora Grupo Jurídico ICBF- Regional Santander
Proyectó: Fredy Antonio Sosa Gutierrez – secretario ejecutivo Grupo Jurídico – Regional Santander

PÚBLICA